



PROVINCIA DE SANTA CRUZ
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

RIO GALLEGOS, 12 ABR 2023

VISTO:

El Expediente N° 532.357/2023, autos caratulados “CAJA DE PREVISIÓN SOCIAL sobre SOLICITUD DE AUDIENCIA DE PARTE CON ASOCIACIÓN TRABAJADORES DEL ESTADO (ATE)” que se tramita ante este Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Provincia de Santa Cruz y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el mismo se propicia la ratificación del acuerdo concertado en acta celebrada con fecha 10 de abril del corriente año, entre la CAJA DE PREVISIÓN SOCIAL y la ASOCIACIÓN TRABAJADORES DEL ESTADO conforme el acta acuerdo que forma parte integrante del presente;

Que, las partes consignadas acordaron con respecto al Adicional por Función Disponibilidad Casa de Santa Cruz, adicionar 37 U.S. quedando el mismo en un total de 97 U.S y el adicional por Función Específica y Efectiva, adicionar 81 U.S. quedando el mismo en un total de 161 U.S.

Que, con respecto a los títulos acordaron que a la especialización/Maestría se le adicionan 13 U.S. quedando el mismo en un total de 161 U.S., doctorado se le adiciona 25 U.S. quedando el mismo un total de 185 U.S.;

Que, en cuanto al adicional de Pertenencia a la Caja de Previsión Social acordaron adicionar 9 U.S. quedando el mismo en un total de 54 U.S; al adicional Informática ; inicial: adicionar 68 U.S. quedando el mismo en un total de 129 U.S.; intermedio adicionar 102 U.S. quedando el mismo en un total de 193 U.S. y avanzado: adicionar 137 U.S. quedando el mismo en un total de 258 U.S.;

Que, si en el marco de lo acordado en la mesa de negociación paritaria de la Administración Pública Central durante los meses de mayo, junio y julio 2023, los diferentes adicionales establecidos en el Escalafón de la Caja de Previsión Social quedasen por debajo de lo pautado, se faculta a la Presidenta de la Caja de Previsión Social a realizar las adecuaciones pertinentes;

Que las partes acuerdan que, las designaciones en las Jefaturas de Departamento que se encuentren vacantes, serán consensuadas entre las partes, siendo las mismas de carácter transitorias, debiéndose priorizar a los compañeros y compañeras de Planta Permanente de la Caja de Previsión Social cuyos perfiles de adeganen al cargo a ocupar, hasta tanto se realicen los concursos pertinentes;

Por ello y atento al Dictamen N° 855/DGAJ/2023, emitido por la Dirección General de Asuntos Jurídicos de este Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social obrante a fojas 17 y vuelta;

EL MINISTRO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL
RESUELVE

ARTICULO 1º.- RATIFICAR, el acuerdo concertado en acta celebrada con fecha 10 de abril del corriente año, entre la CAJA DE PREVISIÓN SOCIAL y la ASOCIACIÓN TRABAJADORES DEL ESTADO (A.T.E), conforme el acta que forma parte integrante del presente.-

ARTÍCULO 2º.- TÉNGASE como **ANEXO I** y parte integral de la presente el **Acta**, obrante a fs. 14/15 del expediente de marras.

189
0394

///



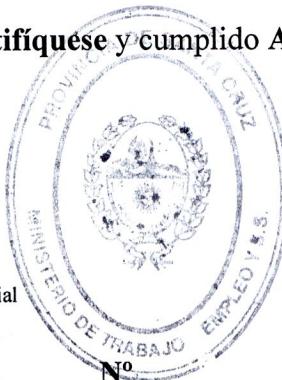
PROVINCIA DE SANTA CRUZ

Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

///-2-

ARTÍCULO 3º.- Regístrese, Notifíquese y cumplido ARCHÍVESE.-

M. Novas
Dra. NOVAS Guadalupe
Subsecretaria de Trabajo
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seg. Social
Provincia de Santa Cruz



C. Teodoro S.
CAMINO Teodoro S.
Ministro de Trabajo, Empleo y Seguridad Social
Provincia de Santa Cruz

189

/MTEySS/2023.-

RESOLUCIÓN

Nº

0394



REF. EXPTE. N° 532.357-MTEySS/2023.-

A C T A

En la ciudad de Río Gallegos. Provincia de Santa Cruz, a los 10 días del mes de abril del 2023, siendo las 14:30 horas, COMPARECEN previamente citados, ante la Dirección General de Conciliación y Arbitraje del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, por el **PODER EJECUTIVO PROVINCIAL** lo hace la Sra. Julia RUIZ, titular del D.N.I. N° 13.777.902 en su carácter de Secretaria de Estado de Gestión Pública como veedora; la Sra. Silvia Inés BANDE titular del D.N.I. N° 16.981.038 en su carácter de Presidenta de la Caja de Previsión Social, y la Sra. Elizabeth del Carmen MACIAS OYARZUN titular del D.N.I. N° 18.754.506 en su carácter de Asesora Técnica de Presidencia de la Caja de Previsión Social; por la **ASOCIACIÓN DE TRABAJADORES DEL ESTADO** lo hacen la Sra. Natalia MANSILLA, titular del D.N.I. N° 35.570.093, y la Sra. Melissa SANTANA titular del D.N.I. N° 34.771.568.

Toma la palabra la **AUTORIDAD LABORAL**: buenos días a todos y todas, siendo las 14:47 horas, se da inicio a la presente reunión entre el Poder Ejecutivo Provincial y la Asociación de Trabajadores del Estado (ATE).

Luego de debatir e intercambiar opiniones, y a los fines de equiparar los diferentes Adicionales del Escalafón de la Caja de Previsión Social en relación a lo acordado en la mesa de negociación paritaria de la Administración Pública Central, **las partes acuerdan**:

- **Adicional por Función Disponibilidad Casa de Santa Cruz, adicionar 37 U.S. quedando el mismo en un total de 97 U.S.**
- **Adicional por Función Específica y Efectiva, adicionar 81 U.S. quedando el mismo en un total de 161 U.S.**

Títulos:

- ✓ **Especialización/Maestría, adicionar 13 U.S. quedando el mismo en un total de 161 U.S.**
- ✓ **Doctorado, adicionar 25 U.S. quedando el mismo un total de 185 U.S.**
- **Adicional de Pertenencia a la Caja de Previsión Social, adicionar 9 U.S. quedando el mismo en un total de 54 U.S.**

Adicional Informática

- ✓ **Inicial, adicionar 68 U.S. quedando el mismo en un total de 129 U.S.**
- ✓ **Intermedio, adicionar 102 U.S. quedando el mismo en un total de 193 U.S.**
- ✓ **Avanzado, adicionar 137 U.S. quedando el mismo en un total de 258 U.S.**
- **Si en el marco de lo acordado en la mesa de negociación paritaria de la Administración Pública Central durante los meses de mayo, junio y julio, los diferentes adicionales establecidos en el Escalafón de la Caja de Previsión Social**

Hernan David Paz
Director General
Conciliación y Arbitraje
Ministerio de Trabajo, Empleo y SS

189 0394

quedasen por debajo de lo pautado, se faculta a la Presidenta de la Caja de Previsión Social a realizar las adecuaciones pertinentes.

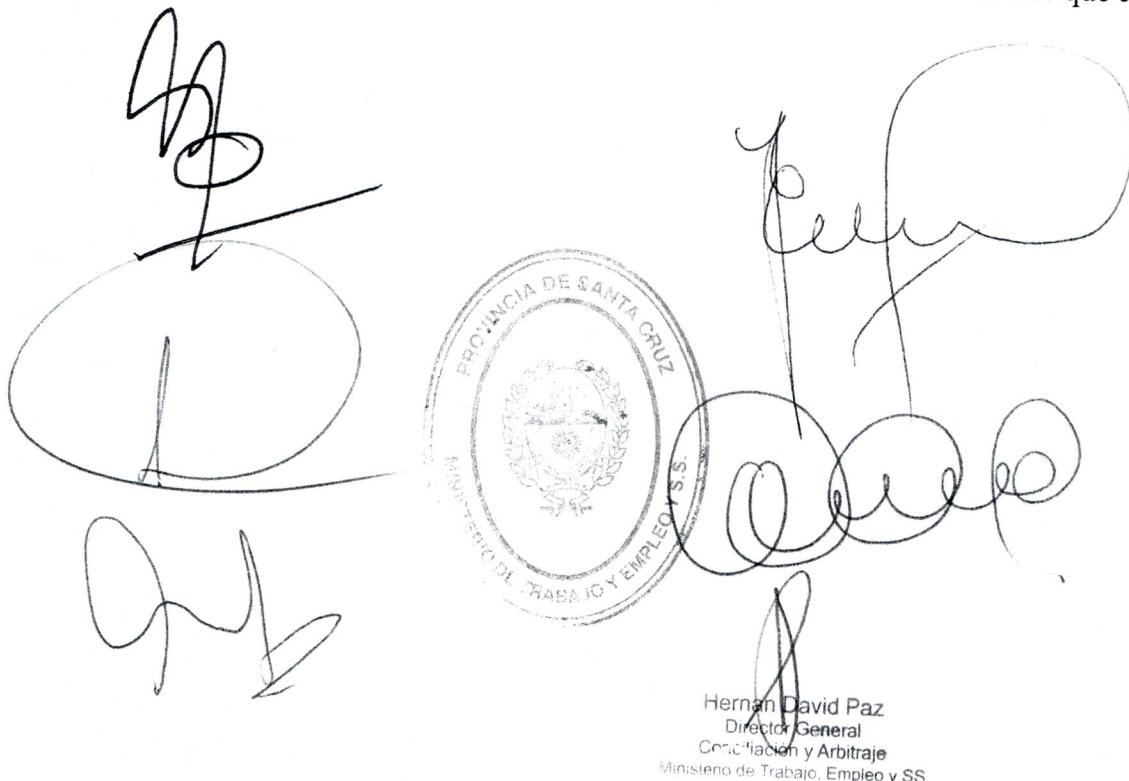
- Las designaciones en las Jefaturas de Departamento que se encuentren vacantes, serán consensuadas entre las partes, siendo las mismas de carácter transitorias, debiéndose priorizar a los compañeros y compañeras de Planta Permanente de la Caja de Previsión Social cuyos perfiles de adegueen al cargo a ocupar, hasta tanto se realicen los concursos pertinentes.

TOMA LA PALABRA ATE

Queremos dejar constancia que presentamos Nota N° 182/2023/ATE-CDP-SC al Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social mediante la cual solicitamos la apertura de la Mesa de Redacción del Convenio Colectivo de Trabajo de la Caja de Previsión Social.

TOMA LA PALABRA LA AUTORIDAD LABORAL

Se cierra la presente reunión a las 16:30 horas, firmando de conformidad previa lectura y ratificación, tres (3) ejemplares del mismo tenor al pie ante el funcionario actuante que certifica.-



PROVINCIA DE SANTA CRUZ
MINISTERIO DE TRABAJO Y EMPLEO S.S.

Hernan David Paz
Director General
Conciliación y Arbitraje
Ministerio de Trabajo, Empleo y SS



0394